Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 2678/17.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: CHAVES CONSTRUCCIONES SAI Y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. PARA LA LPN No. 03/2017 OBRA: "BACHEO, ASFALTO Y RECAPADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM".----------

San Lorenzo, 25 de agosto de 2.017.-

VISTO: La LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2017 PARA LA "OBRA BACHEO, ASFALTO Y RECAPADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM", y; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco de dicho Proceso, donde transcripta señala que se presentaron las siguientes ofertas:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	**Constructora Asunción S.A**	**80024043 - 0**	**Gs. 1.858.956.085.-**
2	**Tecnología del Sur S.A**	**80033539 - 2**	**Gs. 2.219.358.783.-**
3	**Chaves Construcciones S.A.I**	**80001141 - 4**	**Gs. 1.792.726.777.-**

EVALUACION

VERIFICACIÓNDE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	Constructora Asuncion S.A	Tecnología del Sur S.A	Chaves Construcciones S.A.I
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Kohlher Roión
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

EVALUACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CRITERIOS	CLAVE [illegible] S.A.	Constructora Asunción S.A
Experiencia General en Obras.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia Específica en Obras.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad en materia de Personal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad en materia de Equipos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que las oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art.4 Inc. **a)** "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

Abog. Freddy Konther Roloff
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Empresas Sugeridas	RUC	ITEM	TOTAL
Chaves Construcciones S.A.I	**80001141 - 4**	**-1 y 2-**	**Gs. 986.302.607.-**
Constructora Asunción S.A	**80024043 – 0**	**-3-**	**Gs. 758.488.425.-**

EN EL MARCO DEL PROCESO, LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2017, ID N° 331.073, OBRA "**BACHEO, ASFALTO Y RECAPADO DE VARIAS CALLLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM**".----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la LPN N° 03/2017 para la OBRA "BACHEO, ASFALTO Y RECAPADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM", a las empresas **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** con RUC 80001141-4 en los Ítems 1 y 2 por un total de Gs. 986.302.607. (Guaraníes novecientos ochenta y seis millones trescientos dos mil seiscientos siete) y **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. RUC 80024043-0, ITEM 3** por un total de **Gs. 758.488.425.-** (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco), IVA incluido.----------

Art. 2°. REMITIR a la Junta Municipal, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 285/2017 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BARRA DOS MIL DIEZ Y SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/17 "BACHEO, ASFALTO Y RECAPADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM", A LA FIRMAS CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. CON RUC N° 80001141-4, EN LOS ÍTEMS 1 Y 2, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 986.302.607 (GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SIETE) I.V.A. INCLUIDO, Y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. CON RUC 80024043-0, EN EL ÍTEM 3, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 758.488.425 (GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO) I.V.A. INCLUIDO.----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 737/2017 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remiten la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/17 "BACHEO, ASFALTO Y RECAPADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM", con las siguientes documentaciones: Resolución de Adjudicación, Acta de Apertura de Sobres, Ofertas (original) Cantidad: 3 (tres).----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b)... c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".---

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. N° 2.678/2017 de la Intendencia Municipal, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de agosto del corriente año, para la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/17 "BACHEO, ASFALTO Y RECAPADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM", se concluye cuanto sigue: **1ero.** Para la L.P.N. N° 03/17 detallada anteriormente se presentaron 3 (tres) ofertas que constan en el expediente, las mismas son detalladas a continuación:

1.- CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Gs. 1.858.956.085.-
2.- TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	Gs. 2.219.358.783.-
3.- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	GS. 1.792.726.777.-

Atendiendo a lo mencionado anteriormente y en cumplimiento con la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador decide tener en cuenta las 2 (dos) Ofertas de los Oferentes, quienes cumplen con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos exigidos por la Ley 2051/03 y el Decreto N° 21909/03.--

Que, analizado la adjudicación realizada en la R.I.M.S.L. N° 2.678/2017, se observa que las ofertas calificadas por el Comité de Evaluación, es la más conveniente económicamente, por lo que corresponde su aprobación.----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa su Dictamen.----------

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

Que, la Junta Municipal se constituyó en Comisión dictaminante, en Sesión Extraordinaria del día lunes 28 de agosto del corriente año.----------

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 11/2017 de la Junta Municipal constituida en Comisión.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/17 "BACHEO, ASFALTO Y RECAPADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, AD REFERENDUM", a la firmas **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** con RUC N° 80001141-4, en los ítems 1 y 2, por un monto total de Gs. 986.302.607 (Guaraníes novecientos ochenta y seis millones trescientos dos mil seiscientos siete) I.V.A. incluido, y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. con RUC 80024043-0, en el ítem 3, por un monto total de Gs. 758.488.425 (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco) I.V.A. incluido.----------

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

HUGO N. BAEZ S.
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

LIC. HUGO LEZCANO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

Entrada de la ...
29 días del mes Agosto 2017
13:15 horas, ... 17857

Encargado

Remítase a la Direc. de O.O.C.

Abog. Fredy S. Konti
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

S/: 29/08/17